



Resolución Ministerial

N° 0425-2023-IN

Lima, 24 MAR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 531-2023-COMASGEN-CO-PNP/DIRASINT-DIVCIEA de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000620-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio RE (DSD) N° 2-10-A/173 de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige al Ministerio del Interior para informar que, la Representación Permanente ante las Naciones Unidas ha realizado las gestiones para que el personal de la Policía Nacional del Perú que logró culminar satisfactoriamente la evaluación de las Naciones Unidas, sea considerado para ser desplegado como Oficiales de Policía Individuales (IPO) y que formen parte de las misiones de paz de las Naciones Unidas, recomendando que cuatro (4) efectivos policiales sean desplegados en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS);

Que, a través del fax 1-197-367-2222 de fecha 6 de marzo de 2023 (Ref: PER-UNMISS-52935), el Director de la División de Policía del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas comunica a la Misión Permanente del Perú en las Naciones Unidas que, el personal policial descrito en la parte resolutive de la presente resolución ha sido seleccionado para participar en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS), por doce (12) meses, a partir del 29 de marzo de 2023;

Que, con Informe N° 013-2023-COMASGEN-PNP/DIRASINT-DIVCIEA-UFMP de fecha 7 de marzo de 2023, la Unidad Funcional de Misiones de Paz de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente resolución, en la comisión de servicio antes mencionada;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 003-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVCIEA de fecha 8 de marzo de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente proseguir con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente resolución, del 29 de marzo de 2023 al 1 de abril de 2024, a la República de Sudán del Sur, para que se desempeñen como agentes individuales de policía en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS), considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que la participación en la referida misión tiene por objetivo proyectar la labor y capacitación del personal policial en operaciones de mantenimiento de la paz, convocadas por la Organización de las Naciones Unidas en el marco de sus competencias;

Que, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y el sostenimiento diario (viáticos) para el alojamiento y alimentación, son asumidos por la



L. CUEVA

Organización de las Naciones Unidas, conforme se precisa en el Oficio RE (DSD) N° 2-10-A/173 de fecha 29 de diciembre de 2022 y en la Hoja de Estudio y Opinión N° 003-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVCIEA;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente resolución, del 29 de marzo de 2023 al 1 de abril de 2024, a la República de Sudán del Sur;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del 29 de marzo de 2023 al 1 de abril de 2024, a la República de Sudán del Sur, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que se detalla a continuación:

- CAPITÁN PNP LUIS FELIPE PRADINETT LEZANO
- SUBOFICIAL TÉCNICO DE SEGUNDA PNP JUAN JORGE SARCCO TINTAYA
- SUBOFICIAL TÉCNICO DE TERCERA PNP MELISSA GEORGETT LANTARON ABUHADBA DE ROSE
- SUBOFICIAL DE SEGUNDA PNP CRHISTIAN ADRIAN CHAMANE VILCHEZ

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



L. CUEVA



Resolución Ministerial

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



